

## ADENDA

**Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y PEREIRA MAURO ALEJANDRO, aprobado por resolución Rectoral nro: 374/2024.**

**CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL** percibirá, a partir del **01/04/2024** y hasta el la finalización del contrato aprobado por **Resolución Rectoral Nro: 374/2024** como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma de **Pesos Cuarenta y nueve Mil Setecientos Veintidós con 19/100 (\$49.722,19) pagaderos en una cuota por el mes de Abril de Pesos Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 64/100 (\$9.250,64), y Cinco (5) cuotas mensuales desde Mayo a Septiembre de Pesos Ocho Mil Noventa y Cuatro con 31/100 (\$8.094,31) del año 2024** y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** PEREIRA PROYECTO ADENDA ABRIL 2024 CABASE

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.